



Resolución de Secretaría General

N° ⁰⁴¹ -2018-MIMP/SG

Lima, 09 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2017-MIMP del 22 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 443 826 951,00), de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, el numeral 80.1 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias, establece que las entidades que cuentan





con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre los productos del programa presupuestal que implementan, solo si se han alcanzado las metas físicas programadas de los indicadores de producción física de producto, debiendo reasignarse estos créditos presupuestarios en otras prioridades definidas dentro del programa o, en su defecto, en los productos de otros programas presupuestales con los que cuenten, precisándose, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que comprendan a acciones comunes solo pueden efectuarse entre y dentro de los programas presupuestales con los que cuenta la entidad y no se encuentran comprendidas dentro de lo anteriormente señalado;

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;



Que, asimismo, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del MIMP, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento, la cual tiene como función asesorar a la Alta Dirección y órganos del MIMP en temas referidos a los sistemas administrativos de Planeamiento, Presupuesto Público, Inversión Pública, Cooperación Internacional y Modernización de la Gestión Pública;

Que, al amparo de lo antes señalado, mediante Memorando N° 396-2018-MIMP/OGPP del 4 de octubre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 221-2018-MIMP/OGPP-OPR de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable y propone la aprobación de la formalización de las notas modificatorias correspondientes al mes de setiembre de 2018, de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, precisando que con seis (6) notas modificatorias se está reorientando recursos de Acciones Comunes a favor de otro producto del mismo Programa Presupuestal, las que no trasgreden el tercer párrafo del numeral 80.1 del





Resolución de Secretaría General

artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias;

Que, con Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP y modificatoria se delegó en el/la funcionario/a a cargo de la Secretaría General, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias y la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias;

Que, en tal sentido, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de setiembre del Año Fiscal 2018, de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2018, de las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias.

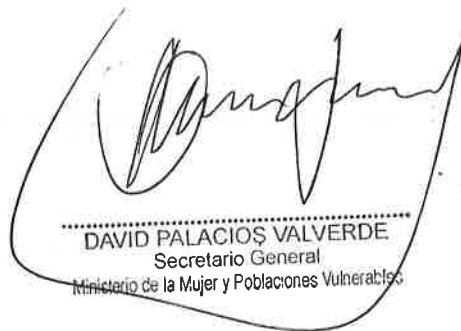




Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras 001: Administración Nivel Central, 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2018.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese.



DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION: RSG N 041-2018-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0386 LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

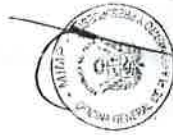
3210001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	3,340	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	52,457	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,220	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0	3,340
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	156,033
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	13,317	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	0	25,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	97,364	0

5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,175	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,500	0

5003461 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES A LOS OPERADORES DEL PROGRAMA



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	78,000
---	---------------------	---	---	---	---	---	--------

3000223 PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION

5003448

SERVICIO DE ATENCION PSICOLOGICA A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL

5003451 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	186,660
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	6,050	0

5003452 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES

5004134 ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	17,070
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	50,600	0

5003455 POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

ORIENTACION A VARONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA FORMA DE MASCULINIDAD QUE NO



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0	73,745
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	73,745	0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 09/10/2018
Hora : 19:34:28
Pag. : 2 de 5

MES DE SETIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLI-GO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N 041-2018-MIMP/

ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	25,000	0
5004136 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,000
5004460 NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCIONES COMUNES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	43,460
5000776 GESTION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	0
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	37,530	0
5004350 NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE INVESTIGACION TUTELAR EN PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	122,996	0
5004350 NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE INVESTIGACION TUTELAR EN PLAZOS SEÑALADOS POR LAS NORMAS	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	36,396
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	1,584,295
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,477,559	0
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	9,139	0
5004358 ATENCION Y CUIDADO EN CENTROS	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	195,415	0
5004952 SUPERVISION O ACREDITACION DE SERVICIOS DE PROTECCION Y CUIDADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	41,104	0
5004954 PROTECCION EN PROGRAMAS DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	70,866
5005917 SOPORTE SOCIOFAMILIAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE INICIAR INVESTIGACION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	49,200
5005918 INTERVENCION DOMICILIARIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARENTALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS DE ATENCION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	26,942
5005919 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5005919 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	125,422	0
5005919 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	4,000	0
5005919 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	295,500
5005919 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE DESPROTECCION	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	286,755	0



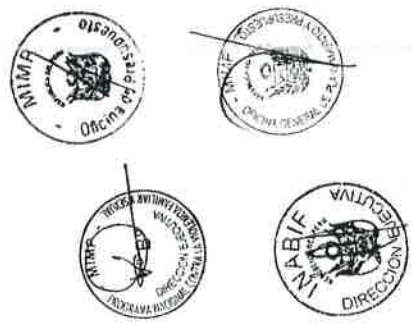
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 PLIEGO 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION: RSG N 041-2018-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5005920 INTERVENCION LUDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	19,573	0
3000905 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DECLARADOS JUDICIALMENTE EN DESPROTECCION SON ATENDIDOS POR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	129,422
5005921 PROMOCION DE LA ADOPCION	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	40,000	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	154,180
3000001 ACCIONES COMUNES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	85,702
5000776 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	95,617
PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	326,319	0
5005798 IDENTIFICACION, SELECCION Y DERIVACION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION EN RIEGO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	9,180	0
5005799 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION DE NOCHE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	485,047
5005800 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION RESIDENCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	495,247	0
5005801 PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACION DE RIESGO ATENDIDAS EN CENTROS DE ATENCION DE DIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,800	0
ACCIONES CENTRALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	15,772
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	13,500	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	187	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	52,889
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	175,187	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	158	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,300	0



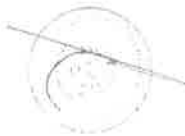
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N 041-2018-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	10,000	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	187	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,020	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,000	0
APOYO A LAS BENEFICIARIAS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	30,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,342	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,342	0
APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	175,187	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	250	0	0
COORDINACION DE LA POLITICA NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	6	0	4,550	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,900	0
COORDINACION DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	48,361	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,743	0
PROMOCION DE CULTURA DE PAZ, ATENCION A DESPLAZADOS Y AFECTADOS POR LA VIOLENCIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	400	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,000	0	0
PROMOCION DE LA MUJER	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	13,500	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,900	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,900	0	0
ATENCION AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA EN EMERGENCIA SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	19,600	0	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	31,900	0
1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,095	0	0	



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

RESOLUCION : RSG N 041-2018-MIMP/

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

5002505	PLAN NACIONAL DE ACCION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,000
5004897	IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE POBLACION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	5,700	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							4,047,126	4,047,126
TOTAL RESOLUCION :							4,047,126	4,047,126

[Signature]
VºE TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
SANTA PAZ ROSA VALVERDE
Directora General



[Signature]
SANTA PAZ ROSA
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
MIMP



